REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, seis (06) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0019

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2020-00267	Incidente desacato de primera instancia	Amparo Sepúlveda Hernández	IPS Uba Vihonco S.A.S. y otros	05 de febrero de 2021	Se decide incidente de desacato
2	2017-00427	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Nicol Stefanny Corredor Figueredo	Unidad De Medicina Maternofetal Norfetus S.A.S. y otro	05 de febrero de 2021	Se deja constancia de la instalación de audiencia de conciliación donde se presenta solicitud de aplazamiento de la misma por parte de la apoderada judicial de la parte demandada CEDMI, por tal motivo se accede al aplazamiento de esta por una sola vez. Se reprograma fecha de audiencia de trámite y juzgamiento para el día tres (03) de marzo de 2021 a las 9:00 AM

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario[1]

[1] Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.